



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
NMX-R-025-SCFI-2015

1. DE LA CONFORMACIÓN.

En la Ciudad de Querétaro, siendo las 12:00 p.m., del día 30 de marzo del año 2022, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en las oficinas de Ciudad Maderas Arcos, en Calzada de los Arcos 12, Colonia Bosques del Acueducto, C.P. 76020, Querétaro, Querétaro, ante la presencia de la *Licenciada* María de Jesús *Matilde Granados Soto*, *Directora de Capital Humano*, para formalizar la instalación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.

2. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos para la planeación de actividades, atención a quejas, desarrollo e implementación de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación en Ciudad Maderas, así como del análisis, seguimiento y dictamen de los asuntos de su competencia.

3. INTEGRACIÓN.

3.1. El Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación estará conformado equitativamente por mujeres y hombres, provenientes de diversas áreas de Capital Humano, quienes se comprometen a asumir las responsabilidades que el cargo representa.

3.2. El Comité deberá de contar con la estructura siguiente:

- Presidenta/e
- Secretaria/o
- 5 Vocales

Presidencia: *Miguel Ángel Silva Galván, Coordinador de gestión documental.*

Secretaría Técnica: *Xóchitl Quetzal Perdomo Araujo, Gerente de Capacitación y Desarrollo de Personal.*

Vocales:

1. *María Cruz Díaz Ramírez, Gerente Relaciones Laborales.*
2. *Rocío Duran Maldonado, Auxiliar de Comunicación.*
3. *Karlo Torres Guadarrama, Auxiliar de Atracción de talento.*
4. *Luis Enrique Villegas Alcántara, Analista de gestión documental.*
5. *Monika Elizabeth Ramírez Bates, Gerente de Atracción de Talento.*



4. FUNCIONES.

- Asistir a las reuniones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Atender el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética, así como lo establecido en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Proponer, desarrollar e implementar prácticas para la igualdad laboral y no discriminación dentro de Ciudad Maderas o cualquier acción preventiva o correctiva para mejorar las condiciones laborales y erradicar cualquier forma de discriminación.
- Revisar, dar seguimiento y llevar el control de las quejas, acciones preventivas o correctivas, verificando su efectividad.
- Supervisar, vigilar y acompañar a las áreas en la implementación de acciones para dar cumplimiento a los requisitos de la norma.
- Analizar, verificar y evaluar la implementación de acciones preventivas y correctivas.
- Proponer la modificación de procesos, como resultado de las acciones de seguimiento, verificación y auditorías.
- Mantener la confidencialidad de los datos e información, así como no ser utilizados para ningún otro fin fuera del proceso de investigación.

5. RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES.

Presidencia.

- Vigilar y supervisar la operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Presidir y dirigir las reuniones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Aprobar el orden del día de las sesiones de trabajo del Comité.
- Orientar y vigilar los trabajos que lleve a cabo el Comité en cumplimiento de sus atribuciones.
- Firmar las actas aprobadas por acuerdo de las y los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Emitir voto de calidad en caso de empate.
- Convocar a sesiones extraordinarias cuando sea necesario.
- Cumplir con estricto apego las reglas de funcionamiento establecidas para el Comité.
- Otras responsabilidades que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Comité.

Secretaría Técnica.

- Convocar a las reuniones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Formular las propuestas del día y someterlas a aprobación del Comité.
- Resguardar los registros y documentos relacionados con las sesiones del Comité.
- Integrar minutas de reunión y dar seguimiento a los acuerdos tomados.
- Representar a la Presidencia, en caso de ausencia en los actos del Comité.
- Cumplir con estricto apego todas las reglas de funcionamiento establecidas para el Comité.



- Otras responsabilidades que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Comité.

Vocales.

- Aplicar el debido cumplimiento de los Lineamiento de Operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Formular propuestas de solución a los asuntos tratados por el Comité.
- Cumplir con estricto apego todas las reglas de funcionamiento establecidas para el Comité.
- Otras responsabilidades que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Comité.

6. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO.

El Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación estará integrado por hombres y mujeres de Ciudad Maderas. Cuando alguna o alguno de los integrantes, por causa justificada, renuncie al cargo, el personal a suplir la vacante será propuesto por la Secretaría Técnica y a su vez el Comité validará su nombramiento.

El Comité fungirá como auditor interno, para el seguimiento y vigilancia de los requisitos de la norma.

Las convocatorias para reuniones extraordinarias, se llevarán a cabo a través de la Presidenta o Presidente del Comité, por escrito y señalando el tema del motivo de la reunión.

El Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación puede determinar para el funcionamiento reglas, lineamientos y protocolos que sean necesarios, además de formar parte de la operación interna para el cumplimiento de los objetivos.

7. CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En Querétaro, Qro. siendo 12:00 p.m., del día 30 de marzo del año 2022, queda constituido el Comité, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.

CIUDAD MADERAS

CREADORES DE CIUDADES

Calzada de los Arcos 12
Col. Bosques del Acueducto C.P. 76020

(442) 2483877



María de Jesús Matilde Granados
Soto
Directora Capital Humano

Miguel Ángel Silva Galván
Presidencia

Xochitl Quetzal Perdomo Araujo
Secretaría

María Cruz Díaz Ramírez
Vocal

Rocío Duran Maldonado
Vocal

Karlo Torres Guadarrama
Vocal

Luis Enrique Villegas Alcantara
Vocal

Monika Elizabeth Ramirez Bates
Vocal